

17-2017-00281 MEMORIAL APORTANDO AVALUO ACTUALIZADO DEL VEHICULO DE PLACAS MJT760

DAHIANA ORTIZ <dohnotificacionesjuridicas@gmail.com>

Lun 26/04/2021 10:06

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (1008 KB)

AVALUO MJT760.pdf; PODER DE 17-2017-00281.pdf; MEMORIAL PARA EL 17-2017-00281.pdf;

Señor

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI.

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A
CESIONARIO: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
DEMANDADO: NELSON MAURICIO ANGEL VARGAS
RADICACION: 17-2017-00281



9710-63567

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, me permito adjuntar al presente correo, **APORTANDO AVALÚO DEL MJT760 Y PODER PARA ACTUAR**

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico:

dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C 1.144.160.877 DE CALI
T.P 296.614

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Señor
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A
CESIONARIO: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
DEMANDADO: NELSON MAURICIO ANGEL VARGAS
RADICACION: 17-2017-00281

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte cesionaria, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por medio del presente escrito me permito presentar avalúo del vehículo automotor, de acuerdo a los siguientes términos:

PROPOSITO DEL AVALUO:

Se entiende por avalúo comercial la estimación del valor del mercado que tendría un bien en un momento determinado, teniendo en cuenta puntos como el estado de conservación y el uso que se presume, sería el precio de venta a la fecha del avalúo que lo determina, si transcurrido un tiempo razonable para encontrar un postor y si la transacción fuese típica de las condiciones existentes en el mercado.

INTRODUCCION

Para la elaboración de este avalúo se ha tomado en consideración los siguientes:

Descripción del vehículo:

PLACA:	MJT760	COLOR:	ROJO ARCE
CLASE:	CAMIONETA	MODELO:	2014
MARCA:	GREAT WALL	MOTOR:	GW4G151301087156
LINEA:	VOLEEX C20R	SERVICIO:	PARTICULAR

ESTADO GENERAL

Según inspección ocular del vehículo, se trata de un vehículo de servicio particular, consta de una antena, una batería, un Bomper delantero, dos cinturones, cojines, cuatro direccionales, un encendedor, tres espejos, dos farolas, una guantera, dos limpia brisas, dos manijas exteriores, un parabrisas delantero, un parabrisas trasero, dos parasoles, dos parlantes, un pito, una porta repuesto, puertas, un radio, dos stop, una tapa de aceite, una tapa de gasolina, una tapa de radiador, varilla para medir aceite.

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Los bomperes se encuentran con rayones y hendiduras, presenta múltiples rayones y hendiduras leves, sus llantas se encuentran desinfladas. Estado general del vehículo: REGULAR

REFERENCIA DE VALORES PARA AVALUOS DE LA REVISTA MOTOR

Comparación de precios en compraventa de carros:

\$ 20.350.000

AVALUO COMERCIAL:

De acuerdo a lo anteriormente planteado referente a indicadores de valor, así como el estado de conservación y presentación, oferta y demanda, confrontaciones y averiguaciones recientes, estimo el valor del vehículo de la siguiente forma:

\$ 20.350.000

Presento este avalúo a consideración de su despacho y de las partes, dentro del término concedido para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Del señor juez, con todo respeto

Atentamente,


DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.144.160.877 de Cali
T.P 296.614 C.S de la J

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA



Señor
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A
CESIONARIO: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
DEMANDADO: NELSON MAURICIO ANGEL VARGAS
RADICACION: 17-2017-00281

ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.427.272, en mi condición de **CESIONARIO** de la entidad demandante **FINESA** por medio del presente escrito, a ustedes, con todo respeto, informo que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la abogada **DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ** mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.144.160.877 de Cali y portadora de la tarjeta profesional N° 296.614 del C.S de la J, para que en mi nombre, me represente en el proceso de la referencia el cual se encuentra en curso y lleve hasta su culminación, ejerciendo la defensa de mis intereses.

La abogada **DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ**, tiene todas las facultades contenidas en el **ARTÍCULO 77** del Código General del Proceso y demás normas relacionadas, previstas en la Ley 1564 de 2012, y en especial, las de **cobrar, recibir, desistir, transigir, conciliar, incidente de nulidad, tutelas, recursos, presentar objeciones, solicitar medidas cautelares, sustituir, reasumir el poder y renunciar, para que en mi nombre y representación asista a la diligencia de remate, con facultad de solicitar la adjudicación del bien o realice postura en mi nombre al momento de las diligencia de remate**, en fin, todas aquellas facultades legales encaminadas a la defensa de los intereses y derechos que le corresponde legítimamente a **ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA**.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a la apoderada **DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ**, en efecto y términos del presente mandato.

En este sentido y de conformidad con el artículo 74 de C.G del P y las modificaciones establecidas en el decreto legislativo 806 de 2020, en su artículo 5, el correo electrónico del apoderado es: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com

Renunciamos al término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor juez,

ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
C.C 94.427.272

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.144.160.877 de Cali
T.P 296.614 C.S. de la J.

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
DAHIANA ORTIZ
1144160877

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de abril de 2021 a las 10:31 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	GREAT WALL MOTOR
Línea:	VOOLEX C-20R 5P MT
Cilindraje:	1500
Modelo:	2014
Base Gravable:	\$20.350.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos